AVISO

POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE LIMITA LA CONVOCATORIA A MIPYME NACIONALES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MB-MC-029-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Belén está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **MB-MC-029-2026,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**".

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($29.550.917,00) M/CTE.**

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron las siguientes solicitudes a limitación de Mipymes Nacionales, así:

- REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT. 804012595-9
- MACRORIGAMI S.A.S., NIT. 900991246-0

Quienes adjuntaron, con la solicitud de limitación a Mpymes, los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado de matrícula mercantil
- Certificación expedida por contador público.
- Tarjeta profesional del contador público.

En atención a las solicitudes de limitación del presente proceso de selección a MIPYMES, se realizó la verificación de la documentación aportada por los interesados, en especial del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos previstos en la invitación pública.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que se allegaron dos (2) solicitudes de limitación al ámbito NACIONAL que acreditan los requisitos establecidos en la invitación para efectos de la limitación a MIPYMES nacionales.

Que por lo anteriormente expuesto, se ha resuelto limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas.

Dado en Belén, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652